



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2429	135195	14/12/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	RODRIGO MOZO DE TERAN		
RUT EMPRESA	6542552-1	Nº	537
REGIÓN	II REGIÓN	FONO	212490-212982
COMUNA	ANTOFAGASTA	CIUDAD	
DOMICILIO	MARIO SILVA IRIARTE		
		EMAIL@	romo.mozo@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA:	SU PROPIA DIMENSION		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 21.0	PBT ▶ 21

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ II REGIÓN	
CÓMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ANTOFAGASTA	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ANTOFAGASTA	
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE, B400, B350, 1		
TOTAL DE K.M	850	Fecha Aprox. Viaje	15/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.80
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.0	Carga ▶ 0	Total ▶ 1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.0	Carga ▶ 0	Total ▶ 21.0

Debe Viajar Solamente de Día
Debe Frente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ VX5096	SemiRemolque ▶ JA4444	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.50	6.0				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	6.0	6.0	9.0			
Nº DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.40			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - TRANSITAR CON PRECAUCION.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/12/2011 FECHA HASTA ▶ 18/12/2011

COD. AUTENTIF. 3572011215-01-2011 - 3929-2010-030377703

[Firma]
LUIS BAVESTRELLO ARCOS
Inspector Fiscal de Pesaje
Vialidad - XV Región

[Firma]
GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011